



**Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EVALUAR EL INFORME DE CRITERIOS  
EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE  
EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA Y DE PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES PARA  
DIGITALIZACIÓN, EN UNIDADES DE MATERIAL MÓVIL Y TALLERES DE FGV**

*Expediente 22/033*

En Valencia, a las 14:15 horas del día 7 de julio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar el informe de criterios evaluables por juicio de valor del expediente de contratación nº 22/033 que se tramita en esta Entidad para la contratación del “Suministro e instalación, de equipos de videovigilancia y de plataformas de comunicaciones para Digitalización, en unidades de material móvil y talleres de FGV “, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS (11.862.523,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS (11.908.423,00€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle en cada uno de los lotes:

		Importe total	Lote I	Lote II
Presupuesto de licitación	Importe base	11.862.523,00€	11.555.350,00€	307.173,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>2.491.129,83€</i>	<i>2.426.623,50€</i>	<i>64.506,33€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>14.353.652,83€</i>	<i>13.981.973,50€</i>	<i>371.679,33€</i>
1 Posible prórroga	IVA excluido	45.900,00€	43.000,00€	2.900,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	11.908.423,00€	11.598.350,00€	310.073,00€

Debido al redondeo de los decimales algunas cantidades no cuadran al céntimo.

Con fecha 9 de junio de 2023, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación, en cada uno de los lotes, una vez finalizado el plazo de subsanación.

Con fecha 9 de junio de 2023, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración, en cada uno de los lotes.

Con fecha 7 de julio de 2023, los técnicos encargados de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación técnica mediante juicio de valor, con la siguiente clasificación y resultados de las ofertas admitidas:

LICITADORES. LOTE 1		PUNTUACIÓN PROMEDIO CRITERIO 1	PUNTUACIÓN PROMEDIO CRITERIO 2	PUNTUACIÓN PROMEDIO CRITERIO 3	PUNTUACIÓN PROMEDIO MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ETRA-EMURTEL-ENYSE	1	16,30	3,30	1,40	1,33	<b>22,33</b>

LICITADORES LOTE 2		PUNTUACIÓN PROMEDIO CRITERIO 1	PUNTUACIÓN PROMEDIO CRITERIO 2	PUNTUACIÓN PROMEDIO CRITERIO 1	PUNTUACIÓN TOTAL
SICE, S.A.	1	17,23	6,20	2,53	<b>25,96</b>
NUNSYS, S.A.	2	16,10	4,37	2,53	<b>23,00</b>

De dicho informe se desprende que según se establece en el punto 3.3. Calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrentes en ambos lotes son técnicamente admitidas a licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 20,00 puntos exigidos en el pliego.

Por todo ello, la Mesa de contratación, una vez analizada toda la documentación, realizará en la apertura del sobre 3, un pronunciamiento expreso sobre las puntuaciones obtenidas por la aplicación de criterios cuantificables mediante juicio de valor.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

 Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



**Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana**

Queda unido al correspondiente expediente de contratación el informe de criterios evaluable mediante juicio de valor. Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales

Vocal Jurídico